

RESOLUCION GENERAL A.F.I.P. 4.009/17

Buenos Aires, 7 de marzo de 2017

B.O.: 8/3/17

Vigencia: 1/4/17

Impuesto al valor agregado. Régimen de retención. Nómina de sujetos comprendidos. [Res. Gral. A.F.I.P. 2.854/10](#). Su modificación.

Art. 1 – Modifícase el Anexo II de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.854/10 y sus modificaciones en la forma que se detalla seguidamente:

“Incorpórase al contribuyente que se indica a continuación:

30-68783525-1 - Las treinta S.A.”.

Art. 2 – Lo establecido en el artículo anterior entrará en vigencia conforme con lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 3 de la referida norma.

Art. 3 – De forma.